

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Ampliación del Calendario Laboral Fiestas Locales 1989

III.B.50

Visto el expediente instruido por esta Dependencia en orden a la determinación de las Fiestas Locales para el año 1989, a tenor de lo dispuesto por el art. 46 del Real Decreto 2.001/1983 de 28 de julio (BOE del 29 y art. 37.2 de la Ley 8/1980 de 10 de marzo del Estatuto de los Trabajadores, y

Dado que, dictada la pertinente Resolución al respecto con fecha 26 de diciembre de 1988 (BOE número 4 del 10 de enero), se han venido a recibir con posterioridad propuestas correspondientes a Municipios no incluidos en la redacción inicial de aquélla, circunstancia determinante de la procedencia de su incorporación por la vía de la presente resolución complementaria.

En su virtud y en mérito a la competencia reconocida en la materia, por esta Dirección Provincial se amplía la Resolución del 26.12.88 determinando como fiestas locales para el año 1989 las de los municipios respectivos que siguen:

1.— Canales de la Sierra: 26 de julio (Santa Ana) y 19 de agosto (La Soledad).

2.— Villavelayo: 11 de marzo y 12 de agosto (Sta. Aurea).

Logroño, a 9 de enero de 1989.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución de sanción

III.B.51

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17.7.58 (BOE del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa Nestor Goicoechea Lorenzo, con último domicilio conocido en c/ Navarra, 33 de la localidad de Haro, se hace público que esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha dictado Resolución con fecha 2.12.1988 en el expediente SS-325/88, Acta de infracción 546/88 por la que se impone la multa total de Cincuenta mil cien pesetas (50.100) por la infracción al art. 64.1 del D. 2065/74, de 30 de mayo (BB.OO.E. de 20 y 22-7) advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 18 de enero de 1989.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución de sanción

III.B.52

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17.7.58 (BOE del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa S.A.T. Champalfaro, con último domicilio conocido en Polígono Cocosa de la localidad de Alfaro se hace público que esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha dictado Resolución con fecha 16 de enero de 1989 en el expediente 1/89, Acta de Infracción 650/88 por la que se impone la multa total de Cincuenta mil cien pesetas (50.100) por la infracción al art. 208 c) del D. 2065/74, de 30 de mayo (BB.OO.E. de 20 y 22-7) y arts. 3 y 16 de la O.M. de 25.11.66 (BOE de 7.12.66) advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de 15 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 24 de enero de 1989.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Reclamación de cuotas

III.B.46

Don Rafael Fernández Sáenz, Tesorero Territorial de la Seguridad Social de La Rioja, hace saber: Que por esta Tesorería Territorial se ha procedido a la reclamación administrativa de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social, mediante los documentos que se citan, a las siguientes empresas:

Pesetas

26-017.100-51	Alberto García Ferri, de Logroño	
R-88/3.437/35	Junio/88 Descubierto Total	38.885
R-88/3.587/81	Julio/88 Descubierto Total	37.689
R-88/3.843/46	Agosto/88 Descubierto Total	37.837
26-027.888-72	Manuel Ceballos gil, de Logroño	
R-88/3.415/06	Junio/88 Descubierto Total	32.856
R-88/3.667/64	Julio/88 Descubierto Total	32.251
R-88/3.921/27	Agosto/88 Descubierto Total	33.517
26-029.559-94	María Carmen Justo Rivero, de Logroño	
R-88/3.949-55	Octubre/87 Descubierto Total	25.542
26-030.379-41	Gescal, S.A., de Calahorra	
R-883.968/74	Agosto/88 Descubierto Total	25.100

26-031.286-75 Management Consultants, S.A., de Logroño
N-88/1.52136 Febrero/88 Descubierto C. Empresarial 867

26-031.862-69 Fernando de Miguel Ezquerro, de logroño
R-88/4.026/35 Agosto/88 Descubierto Total 43.318

De conformidad con el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17.7.58 se publica el presente edicto para conocimiento de las empresas afectadas, y a efectos de su notificación, por desconocerse su domicilio actual.

En el plazo de quince días hábiles siguientes a esta publicación deberán acreditar que se ha efectuado el ingreso del importe reclamado mediante exhibición de los documentos de cotización que, previamente autorizados por esta Tesorería Territorial, hayan presentado y formalizado en cualquier entidad financiera autorizada para actuar como Oficina Recaudadora de la Seguridad Social, o bien demostrar su improcedencia.

Transcurrido el indicado plazo sin que se haya justificado el cumplimiento de lo interesado, o demostrado su improcedencia, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, que constituirá título suficiente para el cobro del débito en vía de apremio.

Logroño, 20 de enero de 1989.— El Tesorero Territorial.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Fijación de fecha y hora para el pago y toma de posesión de una finca
III.B.53

Obra: Riegos del Najerilla. Canal de la Margen Izquierda. Tramo III. Zona regable. Sector 3º. A-9.

Expediente nº: 6-1er. adicional.

T.M.: Castañares de Rioja (La Rioja).

Aprobado por la Superioridad y efectuado el libramiento de fondos correspondientes, se ha señalado por el Presidente de esta Confederación, la fecha del día 15 del próximo mes de febrero y hora de las 18, para realizar las operaciones de pago y toma de posesión de la finca comprendida en el expediente de expropiación reseñado en cabeza.

Las mencionadas operaciones tendrán lugar en el local de la Alcaldía, ante la Autoridad municipal correspondiente y con sujeción a las normas y formalidades previstas por la Ley y Reglamento de Expropiación forzosa vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento por este periódico oficial al propio tiempo que se da traslado de ello a la Alcaldía para su notificación al interesado que seguidamente se relaciona.

— María Ruana Martínez

Zaragoza, 19 de enero de 1989.— El Presidente, Eugenio Nadal Reimat.

Fijación de fecha y hora para el pago y toma de posesión de una finca
III.B.54

Obra: Riegos del Najerilla. Canal de la Margen Izquierda. Tramo III. Zona regable. Sector 3º. A-7.

Expediente nº: 6-1er. adicional.

T.M.: Cidamón (La Rioja).

Aprobado por la Superioridad y efectuado el libramiento de fondos correspondientes, se ha señalado por el Presidente de esta Confederación, la fecha del día 15 del próximo mes de febrero y hora de las 19, para realizar las operaciones de pago y toma de posesión de la finca comprendida en el expediente de expropiación reseñado en cabeza.

Las mencionadas operaciones tendrán lugar en el local de la Alcaldía, ante la Autoridad municipal correspondiente y con sujeción a las normas y formalidades previstas por la Ley y Reglamento de Expropiación forzosa vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento por este periódico oficial al propio tiempo que se da traslado de ello a la Alcaldía para su notificación al interesado que seguidamente se relaciona.

— Gómez Escolar, Félix José.

Zaragoza, 18 de enero de 1989.— El Presidente, Eugenio Nadal Reimat.

Fijación de fecha y hora para el pago y toma de posesión de varias fincas
III.B.55

Obra: Riegos del Najerilla. Canal de la Margen Izquierda. Tramo III. Zona regable. Sector 3º. D-6.

Expediente nº: 8-1er. adicional.

T.M.: Casalarreina (La Rioja).

Aprobado por la Superioridad y efectuado el libramiento de fondos correspondientes, se ha señalado por el Presidente de esta Confederación, la fecha del día 15 del próximo mes de febrero y hora de las 17, para realizar las operaciones de pago y toma de posesión de las fincas comprendidas en el expediente de expropiación reseñado en cabeza.

Las mencionadas operaciones tendrán lugar en el local de la Alcaldía, ante la Autoridad municipal correspondiente y con sujeción a las normas y formalidades previstas por la Ley y Reglamento de Expropiación forzosa vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento por este periódico oficial